



Importancia del Consejo Municipal de Población en el Estado de México

Guía para la integración
de los Consejos Municipales de Población,
administración 2016-2018

Importancia del Consejo Municipal de Población en el Estado de México

Guía para la integración
de los Consejos Municipales de Población,
administración 2016-2018

Importancia del Consejo Municipal de Población en el Estado de México

Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo.
Lerdo Poniente No. 300, colonia Centro,
Toluca, C.P. 50000, Estado de México.

© Derechos Reservados

Consejo Estatal de Población
Av. José María Morelos poniente
No. 1017, Colonia La Merced-Alameda,
C.P. 50080, Toluca Estado de México.

Impreso y hecho en México

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

CE: 202/03/07/15

www.edomex.gob.mx/coespo

Contenido

Presentación.....	5
Contexto mundial.....	7
Población mundial.....	8
La política de población en los ámbitos nacional y estatal.....	10
El objetivo de la política de población.....	14
Descentralización de la política demográfica.....	15
Incorporación de variables y criterios sociodemográficos.....	16
Consejo Municipal de Población (COMUPO).....	18
Integración del COMUPO.....	19
Programa Municipal de Población.....	22
Glosario.....	24
Centro de documentación.....	31
Servicios del COESPO.....	32

Bienvenidos



COESPO

Bienvenidos



COESPO



Participación en ferias y eventos municipales

Presentación

Para lograr el desarrollo de la sociedad mexiquense es necesario la suma de acciones y esfuerzos unidos, y que estos sean encauzados a la obtención de objetivos concretos, acordes a las características específicas de cada una de las municipalidades que conforman el Estado de México.

El Estado como órgano rector debe proveer de los instrumentos necesarios, que permitan una correcta planeación de las políticas públicas, para hacer frente a necesidades presentes y prever las futuras, con dicha acción se procuraran las condiciones necesarias para enfrentar los retos de una forma planeada, apegado a las directrices que señalan los tres órdenes de gobierno, procurando con ello elevar la calidad de vida de sus habitantes y fomentando un desarrollo sostenido y sustentable.

En este sentido el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal de Población, y coherente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, que establece como premisa la continuidad, para asegurar el cumplimiento de los fines sociales y de los objetivos institucionales, concibiendo a la población como el objeto y sujeto de desarrollo, y toda vez que en las actuales sociedades acontecen transformaciones sociales, políticas y económicas, impregnadas por el adelanto tecnológico que genera un gran cúmulo de información y conocimiento, en la cual la población es el actor principal de todos estos procesos, es por ello que las políticas poblacionales tienen un papel decisivo en nuestra sociedad.

De ahí que se presenta la Importancia del Consejo Municipal de Población en el Estado de México, como un instrumento cuya finalidad es servir como base para para materializar las políticas que en materia de población tengan a bien definir las autoridades municipales, por medio de las atribuciones de su respectivo Consejo Municipal de Población (COMUPO).

Para las administraciones municipales es de suma importancia contar con un Consejo Municipal de Población, ya que más allá del ejercicio de sus derechos y atribuciones, significa potenciar sustancialmente las posibilidades de éxito de su gestión, mediante la incorporación de una visión poblacional a los planes y programas del H. ayuntamiento, lo cual marcará los lineamientos a seguir para el desarrollo de su programa de trabajo, con una perspectiva a mediano y largo plazo, congruente con la dinámica demográfica, orientada para la planeación de estrategias, y obtención de metas y acciones específicas en favor de la población.

Con base en lo anterior, la presente guía constituye una aportación de la Secretaría General de Gobierno, a través del Consejo Estatal de Población, el cual tiene como objetivo el poder asegurar la aplicación de la política nacional de población, dentro de los programas de desarrollo económico y social que formulen las administraciones estatal y municipal, así como orientar institucionalmente la política de población en el Estado de México que servirá a su vez, para extender los lazos interinstitucionales con las administraciones municipales. Luego entonces el presente documento no pretende ser el único instrumento para posibilitar dicha interacción, por el contrario este tiene la finalidad de instaurar nuevas vías para el trabajo coordinado entre el Estado y Municipios, dentro de la esfera de la descentralización de la política demográfica.



Toma de protesta a Integrantes de los COMUPO



La población constituye el elemento sustantivo del ser y quehacer del Estado, y su entendimiento se puede abordar desde diferentes perspectivas, por ello es necesario enfatizar que por la naturaleza de esta guía se analizará desde el punto de vista demográfico. Según el demógrafo Máximo Livi-Bacci, por población se entiende un conjunto de individuos, constituido de forma estable, ligado por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas y religiosas.

Organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) definen el término población, como el total de habitantes de un área específica (ciudad, país o continente) en un determinado momento.

Para integrar un estudio sobre la población que genere información de interés para formular políticas poblacionales en el marco de un desarrollo sustentable, y que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, es necesario el apoyo de la demografía; a través de la descripción y análisis de:

a) El estado de las poblaciones; es decir, su volumen y composición según diferentes criterios, por ejemplo edad, estado civil, número y composición de hogares, grado de instrucción, localización geográfica, entre otros, así como diferentes fenómenos que inciden directamente en la dinámica demográfica, como la natalidad, migración y mortalidad,

b) Las relaciones recíprocas que existen entre el estado de las poblaciones y su evolución por una parte, y los fenómenos demográficos que son su centro, por la otra.

c) La investigación causal multidisciplinaria, en donde los resultados del análisis demográfico son confrontados con los de otras ciencias conexas con la demografía (biología, derecho, economía, sociología), con la finalidad de explicar el origen de los resultados y de los comportamientos observados para una mayor precisión demográfica.

Estos elementos son la base para la planeación de cualquier orden o nivel de gobierno pues permitirán crear un nuevo conocimiento mediante la aplicación de métodos y técnicas acerca del comportamiento sociodemográfico de la población a atender, y por lo tanto, una comprensión mayor de los requerimientos específicos tanto para el diseño de políticas poblacionales como políticas públicas a desarrollar.



Población mundial

La población siempre ha sido de interés para cada nación, ya que representa su principal activo, pero es hasta 1974 cuando en Bucarest, Rumania, se lleva a cabo la Primera Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) bajo la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se establecieron los objetivos y estrategias a escala internacional en este campo. Esta Conferencia, junto con las otras dos realizadas en México (1984) y en El Cairo (1994), constituye el principal esfuerzo de la comunidad internacional para alcanzar la estabilización del crecimiento poblacional, así como una distribución en el territorio acorde con el potencial de desarrollo sustentable de los países del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2011, calculó el nacimiento del habitante 7 mil millones sobre la Tierra. A pesar de la disminución en su ritmo de crecimiento, se estima que en la última década han nacido mil 500 millones de personas.

De acuerdo a las proyecciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), si las tasas de natalidad continúan disminuyendo, en el año 2050 habrá 9 mil 200 millones de personas en el mundo, aproximadamente; no obstante, si a partir de este momento las tasas de natalidad se mantuvieran invariables, las estimaciones de las Naciones Unidas, proyectan una población mundial de 11 mil 200 millones de personas para el año 2050.

¹Es el estudio de las poblaciones humanas en relación con su renovación por medio de los nacimientos, defunciones y movimientos migratorios (Presta, 1987).

En el siglo XX el acelerado crecimiento de la población se reflejó en su volumen y su distribución espacial; para el año 2008 la mitad de la población mundial vivió en ciudades, en los próximos decenios habrá en el mundo un acelerado crecimiento urbano, sobre todo en los países con economías emergentes; se prevé que para 2030 casi 5 mil millones de habitantes vivan en ciudades, de las cuales, las de los países en desarrollo albergarán 80% de la población urbana mundial.

La dinámica demográfica varía de un país a otro en relación directa con el grado de desarrollo, por ello el ritmo de crecimiento es diferente entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de lograrlo. De acuerdo al UNFPA, la mitad de la población mundial tiene en promedio menos de 25 años de edad, de los cuales mil 800 millones tienen entre 10 y 25 años, de ellos 85% reside en países en desarrollo como México.

Dentro de las preocupaciones mundiales se encuentran los llamados objetivos del desarrollo sustentable, que de manera sucinta a continuación se establecen:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas;
- Lograr la seguridad alimentaria;
- Garantizar una vida sana y bienestar en todas las edades;
- Garantizar una educación conclusiva, equitativa y de calidad;
- Garantizar una disponibilidad de agua;
- Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

No cabe duda que cada una de las aportaciones locales, abran de servir para dirigirlas con un solo objetivo para favorecer el desarrollo regional; En este sentido es imprescindible contar con instrumentos precisos que habiliten a las administraciones de los diferentes niveles para concentrar los esfuerzos en el logro de objetivos comunes.



La política de población en los ámbitos nacional y estatal

Desde el inicio de la vida institucional como nación independiente, México ha contado con una política de población, con la cual se ha propuesto y logrado modificar, con considerable proporción, nuestra realidad demográfica en su volumen, estructura y distribución territorial.

A partir de la segunda década del siglo XIX, apenas lograda la Independencia, el primer imperio y los gobiernos liberales y conservadores que se sucedieron, mediante diversas disposiciones administrativas y legales, realizaron una intensa promoción para colonizar nuestro territorio, pues después de concluido el conflicto independentista, México contaba con una superficie alrededor de 4 millones de kilómetros cuadrados, y se estima, poblaban nuestro país 6 millones de personas, por lo que se debía estimular la ocupación de más territorios para ejercer dominio sobre ellos, mediante la colonización, que consistió en la redistribución de los nacionales y atraer extranjeros para ocupar y activar tierras ociosas y con ello dinamizar la agricultura y la economía en general. Destacan de entre otros ordenamientos jurídicos que se dictaron para tal fin, las leyes de Colonización del 6 de abril de 1830, del 16 de febrero de 1854 y del 15 de diciembre de 1883.

Con casi un siglo de vida independiente, al iniciarse el siglo XX, México ya presentaba, entre otros problemas sociales, el relativo a una alta natalidad que se veía neutralizada por la altísima morbilidad que también ocasionaba una altos índices de mortalidad general, materna e infantil. Asimismo, el movimiento revolucionario de 1910 a 1917, generó una considerable baja de la población por los fallecidos en la guerra civil. Por ello, después fue significativo el que se estimulara el poblamiento por la vía de la inmigración y la natalidad.

Del periodo revolucionario y posrevolucionario son dignas de referencia algunas leyes que, desde luego, tuvieron efecto en los propósitos poblacionistas que el poder público decidió. Así tenemos que en 1908 fue expedida la Ley de Inmigración, la cual tuvo otras análogas en 1926 y en 1930.

La Ley de Migración de 1930, estableció el Registro Nacional de Extranjeros, el Consejo Consultivo de Migración y la obligación de los nacionales para poseer una tarjeta de identidad para salir del país.

En 1936 fue expedida una Ley de Población, ésta tuvo por objeto regular otros aspectos de la población como la fecundidad y la mortalidad, el turismo, la identificación personal y tipificó algunos delitos en la materia; asimismo se ocupaba de promover el aumento de la población, de su racional distribución en el territorio nacional y la fusión étnica de los grupos nacionales; indicó también que el aumento de la población debía procurarse mediante el crecimiento natural de la misma, por la repatriación y por la inmigración.

Esta ley constituyó el marco institucional y dio expresión a la filosofía de una política de población inscrita dentro del Estado que intentaba rescatar al país del retraso económico y social, por medio de un proyecto nacionalista en el cual lo mexicano ocupaba un lugar fundamental. El planteamiento poblacionista del gobierno difería del pensamiento y acciones pasadas, en el sentido de que un mayor poblamiento del país no debía descansar únicamente en una política que otorgara amplias facilidades a individuos y familias de otras nacionalidades que desearan venir a residir a México.

En 1947 fue promulgada una nueva Ley de Población que siguió muy de cerca los principios de la Ley de 1936; se propuso una política de población para aumentar el crecimiento y el volumen demográfico de México, mediante el incremento de la natalidad, la disminución de la mortalidad, el fomento de los matrimonios, de la inmigración colectiva; una política étnica de integración y estableció un órgano dependiente del Ejecutivo Federal de carácter multisectorial que fue el Consejo Consultivo de Población.

Simultáneamente a los efectos de este último ordenamiento, el Estado mexicano desplegó una amplia actividad para el aumento de la cantidad y calidad de los servicios de salud, asistenciales y de seguridad social, fundamentalmente con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social y el incremento de la

infraestructura sanitaria, lo que repercutió, significativamente, en el aumento de la población.

Los efectos socioeconómicos y demográficos de la política poblacionista se apreciaron en su punto más álgido a partir de la década de los sesenta: un alto y acelerado crecimiento de la población, obligó al reconocimiento, que de continuar así, se construía a la vez una limitante para el desarrollo del país.

Este hecho propició una importante reflexión entre los académicos y los especialistas, que aunada a la preocupación gubernamental, motivó un cambio en la política de población, adaptándola al nuevo escenario demográfico, con la consideración a la viviente realidad económica y social del país, la relación entre población y recursos, así como las perspectivas y escenarios para los futuros habitantes de nuestro país.

Nuevamente, la vía elegida para promover el cambio en la dinámica demográfica y reorientar el desarrollo fue también adecuar el marco jurídico.

Así, se promulgó la actual Ley General de Población, el 11 de diciembre de 1973 y después también se promovieron reformas al artículo 4º constitucional en cuanto a establecer, en la Carta Magna, la igualdad ante la ley del varón y la mujer; la protección de la organización y el desarrollo de la familia, y el derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

La vigente Ley General de Población tiene por objeto regular los fenómenos que afectan a ésta, en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Asimismo, la Ley dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales y para lo cual esta dependencia debe también dictar, ejecutar o en su caso, promover ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas

necesarias para, entre otros fines, adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, la estructura, la dinámica y la distribución de la población.

Así también, la dependencia mencionada debe promover la realización de programas de planificación familiar a través de los servicios educativos y de salud de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos del país.

Otra de las funciones de promoción que determina la Ley a la Secretaría de Gobernación para impulsar la política de población, es la de influir en la dinámica de ésta, a través de los sistemas: educativo, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, de protección a la infancia; promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural, e incorporar a los grupos marginados al desarrollo nacional.



**Conferencias con expertos en temas demográficos
Maestro Jaime Hernández Vergara - INEGI**



El objetivo de la política de población

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4, 11, 25, 26 y 73 fracción XVI; la Ley General de Población y el Reglamento de ésta, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 21, fracción VII Bis y el Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, denominado “Del Consejo Estatal de Población”, son los ordenamientos jurídicos fundamentales, que concurren para implementar algunos de los objetivos primordiales de la política estatal de población en la materia de descentralización que son:

- Regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.
- Avanzar en la descentralización de recursos, atribuciones y competencias en materia de población a nivel municipal y reforzar la coordinación en la materia, entre la Federación, el Estado y los Municipios.
- Dotar a los integrantes de los Consejos Municipales de Población del Estado de México, los elementos para la integración, operación y participación de estos órganos, a fin de que ejecuten la política de población en su ámbito de competencia, con las herramientas de planeación y programación correspondientes.



**Capacitaciones regionales a integrantes de los COMUPO
Amanalco de Becerra**



En las últimas dos décadas, la política de población logró enriquecer su estructura institucional y su marco jurídico, creando la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas, que es un foro federalista, donde los gobiernos de los estados se convierten en verdaderos protagonistas del diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de población.

Para continuar avanzando hacia un auténtico federalismo en población, bajo los principios de solidaridad y subsidiaridad, se requiere impulsar la institucionalización de la política de población en los espacios locales. El federalismo es el medio idóneo, mediante la vigencia de los principios de inclusión y corresponsabilidad, para articular la política de población con las estrategias más amplias de desarrollo social y humano en los ámbitos estatal y municipal.

Los esfuerzos orientados a promover el cambio demográfico y a fincar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable, fundado en los principios de equidad y sustentabilidad, exigen la convergencia, el concurso y la participación de los tres órdenes de gobierno, en un marco de cooperación, coordinación y respeto a la autonomía de los estados y municipios. Un paso importante en esa dirección lo constituyó el impulso a la descentralización en materia de población, iniciada a partir de 1983 en el Estado de México, con la creación del Consejo Estatal de Población (COESPO). Este proceso se ha visto acompañado, más recientemente, con la municipalización de la política de población, mediante la promoción de los Consejos Municipales de Población (COMUPO), que son las instancias encargadas de conducir la planeación demográfica de los gobiernos y municipales.

No debe olvidarse que los fenómenos demográficos son cada vez más complejos y de mayor escala, al tiempo que siguen siendo marcados los contrastes al interior de la entidad, grupos sociales y étnicos en materia demográfica, lo que implica la necesidad de diseñar estrategias que atiendan esta heterogeneidad y puedan adaptarse a cada lugar y circunstancia. Para enfrentar los desafíos demográficos con oportunidad, equidad

y eficiencia, es indispensable avanzar en la institucionalización de la política de población a nivel municipal, con el apoyo de marcos jurídicos apropiados que permitan dar continuidad a los programas y acciones en la materia; adecuar las funciones y atribuciones de los Consejos Municipales de Población a las nuevas realidades demográficas para vigorizar y ampliar los canales y mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental; fomentar espacios de participación de la sociedad; consolidar la integración de criterios, consideraciones y previsiones demográficas en la planeación del desarrollo; y diseñar e instrumentar un sistema cada vez más eficiente de seguimiento y evaluación de los programas y acciones desplegados por la política de población.



Incorporación de variables y criterios sociodemográficos

Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población asentado en el territorio de un municipio, tienen influencia en las condiciones socioeconómicas y ambientales por lo cual afectan la dinámica demográfica; es decir, un municipio que experimenta una alta natalidad y recibe una importante migración de jóvenes, a mediano plazo resentirá el incremento de la demanda de servicios educativos, salud, empleo, vivienda, etcétera, si las autoridades del municipio no anticipan estas tendencias demográficas a tiempo y no se toman acciones para adecuarse a la demanda creciente de servicios públicos, se podría afectar la calidad de vida de sus habitantes.

Tradicionalmente los procesos de planeación del desarrollo han considerado a la población y a su participación en el proceso de gestión del plan como datos y capítulos obligados en sus diagnósticos. No ha existido una real aplicación e incorporación integral de estos aspectos. Así mismo, las actividades de planeación municipal por su complejidad en la práctica generalmente se abordan atendiendo necesidades específicas y no de manera integral.

Igualmente, en la evaluación de la realización del plan municipal se ha empleado información sobre la producción de bienes y servicios y no se han considerado resultados, entendidos como el efecto de las acciones de desarrollo sobre la población, pues la información base y el establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación rigurosos en la mayoría de los municipios no está disponible.

Por lo anterior, la política de población con una perspectiva de derechos, es importante para los procesos de planeación municipal, por las siguientes razones:

- Apunta directamente al objetivo de la planeación municipal que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que este enfoque convierte a la población en la prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.
- Permite anticipar necesidades y derechos con base en el análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a los municipios a definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.
- Aborda los procesos de planeación de manera integral y permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.
- Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, ya que considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación, al reconocer las experiencias e intereses de los grupos sociales a través de la participación libre, activa e informada en las decisiones y procesos que les afectan.

- Facilita la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal con un monitoreo periódico a través de mecanismos y manejo adecuado de la información.
- Permite mantener la congruencia con las políticas poblacionales de mayor jerarquía.



Consejo Municipal de Población (COMUPO)

El Consejo Estatal de Población (COESPO), de conformidad con el artículo 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, que en su Título Décimo Tercero denominado del Consejo Estatal de Población, establece que entre otras atribuciones tiene la de promover la creación de Consejos Municipales de Población (COMUPOS), por ello, y como en administraciones anteriores, el COESPO buscará tener interacción de apoyo y colaboración con las nuevas administraciones municipales para la creación de los COMUPO e impulsar, mediante la acción concertada entre las esferas del gobierno estatal y municipal, las tareas de programación, ejecución y evaluación de las acciones de población al interior de los municipios, atendiendo a sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas específicas y regionales.

La descentralización de los programas sociales y presupuestarios hacia los municipios ofrece una oportunidad valiosa para fortalecer a la municipalización de la política de población. La estrecha relación que este orden de nivel de gobierno guarda con las demandas sociales brinda a la planeación demográfica, la oportunidad de ofrecer orientaciones y criterios que conduzcan a la atención de problemáticas específicas.

El Consejo Municipal de Población (COMUPO) es la verdadera expresión de la descentralización de la política demográfica y se fortalece en la aplicación de las tareas poblacionales que logren satisfacer las demandas existentes en cada uno de los municipios del estado.

En el COMUPO convergen todas las instancias y organizaciones que se adaptan, diversifican y multiplican acciones en busca del bienestar de la población. Todos estos elementos unidos deben impulsar las condiciones socioeconómicas y culturales para encontrar el punto de equilibrio de las diferencias de desarrollo regional existentes entre cada uno de los municipios y sistemas que lo conforman.

El COMUPO puede elaborar el Programa Municipal de Población enriquecido con el diagnóstico sociodemográfico, con el conocimiento de las demandas sociales de las comunidades y la invaluable experiencia de la práctica de gobierno local, para la planeación demográfica en los municipios considerando la relación entre población y desarrollo. La planeación demográfica puede contribuir con insumos técnicos de vital importancia para hacer frente a cuestiones como el crecimiento natural de la población, el desarrollo urbano y regional, el impacto de los flujos migratorios y los efectos de la distribución territorial de la población, identificando con ello las fortalezas de su demarcación, para detonar un desarrollo sustentable con visión de futuro.

Integración del COMUPO



No es intención del COESPO imponer una estructura para la integración de los COMUPO o sus programas, será decisión de cada COMUPO que con los elementos enunciados y otros que estime oportunos, estructure el reglamento que rijan la actividad de tal órgano colegiado.

Sin embargo, con el propósito de que los COMUPO presenten una estructura homogénea que facilite la coordinación tanto intermunicipal, regional y con el COESPO, éste propone que para su integración se consideren al menos los siguientes puntos:

1. El Consejo Municipal de Población se constituye a partir de su integración y su funcionamiento con la expedición de su reglamento interior.
2. El COMUPO, puede ser integrado por:
 - Un Presidente (se sugiere sea el Presidente Municipal). Éste será quien presida la Asamblea General del Pleno, representará, coordinará y dará seguimiento de las acciones encomendadas, realizará la función de enlace con entes del sector público, privado y social en materia de población.
 - Un Vicepresidente (se sugiere sea la regidora o regidor que presida la Comisión Edilicia de Población, y será quien represente al Presidente en casos de ausencia).
 - Vocales (el número es variable conforme a las necesidades de la demarcación).
 - Un Secretario Técnico (propuesto por el Presidente con aprobación del COMUPO).
3. Contará con vocales quienes atenderán las estrategias y acciones, de manera coordinada, en el cumplimiento del programa municipal de población, pudiendo integrarse por comisiones de acuerdo a las propias necesidades demográficas del municipio. Estos podrán ser:
 - Integrantes del Cabildo que conforman la Comisión Edilicia de Población.
 - Servidores Públicos del Ayuntamiento Directores:
 - Planeación
 - Desarrollo Social
 - Desarrollo Económico
 - Educación
 - Desarrollo Urbano
 - Salud
 - DIF Municipal

Medio Ambiente
Instituto Municipal de la Juventud
Organismo de Mujeres
Derechos Humanos
Indigenista
De Consejos de participación Ciudadana

El Consejo Municipal de Población podrá:

- Posterior a su conformación, expedir su Reglamento Interior de funcionamiento.
- Llevar a cabo la conformación de Comisiones Municipales, procurando la transversalidad de la Administración, invitando a entes diversos del ámbito Federal, Estatal y Municipal, que conforme a sus intereses convenga.
- Elaborar en congruencia con el Programa Estatal de Población, su Programa Municipal de Población (PMP), priorizando acciones que contribuyan a la reducción de los problemas demográficos.
- Realizar la ejecución y el seguimiento de su Programa Municipal de Población.
- Organizar, coordinar, promover y participar en acciones que fortalezcan la política de población local y estatal.
- Analizar y difundir la información sociodemográfica del municipio.
- Coordinarse con las instancias federales y estatales para desarrollar proyectos sociodemográficos locales, que contribuyan al desarrollo de su localidad.
- Atender las Convocatorias que en materia de Población, emitan la Federación y el Estado.



Programa Municipal de Población

Los programas Nacional y Estatal de Población son los instrumentos que rigen la política de población de la nación y nuestra entidad; sin embargo, en éstos prevalece una visión global de la problemática, se sugiere a los integrantes del Consejo Municipal de Población, elaboren un Programa Municipal de Población que, basados en la propuesta nacional y estatal, diseñen estrategias orientadas a conducir armónicamente las interacciones entre población y desarrollo en su expresión municipal con el propósito de advertir de los cambios demográficos al H. Ayuntamiento y proponer los acuerdos, acciones o programas de trabajo en materia de población, tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de su municipio.

En este sentido, se puede sintetizar que el PMP es un instrumento de planeación con una visión a corto y mediano plazo en el cual se vislumbran de manera cuantitativa y cualitativa los principales retos de la política de población, se establecen de manera clara, y congruente con otros niveles de gobierno, los programas, estrategias y metas programáticas de la situación demográfica en el municipio. En él también se plasman propuestas prioritarias en respuesta a las demandas sociodemográficas locales, sirviendo de sustento a las autoridades municipales en el diseño, aplicación y evaluación de su programa de trabajo.

El Programa Municipal de Población podrá estructurarse de la siguiente manera:

- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos particulares
- ✓ Diagnóstico:
 - Dinámica demográfica
 - Transición demográfica
 - Distribución territorial de la población
 - Urbanización
 - Perspectiva de género
 - Grupos prioritarios

- ✓ Análisis integral y detección de prioridades
- ✓ Prospectiva poblacional
- ✓ Programas
- ✓ Metas
- ✓ Estrategias
- ✓ Acciones

La expresión clara de los objetivos, así como el desarrollo analítico y objetivo del diagnóstico y prospectiva poblacional, promoverán el acertado planteamiento de programas, que mantendrán metas realistas y permitirán conducir las estrategias más certeras para plasmar las acciones; en su conjunto, un buen planteamiento garantizará no sólo el éxito del Programa Municipal de Población, sino podrá considerarse un instrumento rector para el planteamiento, seguimiento y evaluación del resto de acciones que lleve a cabo la administración municipal.

El COESPO coadyuvará con los COMUPO en la elaboración del Programa Municipal de Población a través de la coordinación interinstitucional en el marco de la descentralización de la política demográfica; brindará información estadística oficial, tanto básica como especializada, apoyo en la instauración del COMUPO, así como en la fase de desarrollo del PMP, a través de direcciones generales, departamentos y servicios con los que cuenta.



Participación en ferias y eventos municipales



Actividad económica. Actividad destinada a producir bienes y servicios para el mercado; incluye la producción agropecuaria de autoconsumo.

Alfabeta. Persona de 15 años o más que sabe leer y escribir un recado.

Analfabeta. Persona de 15 años o más que no sabe leer ni escribir un recado.

Aptitud para leer y escribir. Situación que distingue a las personas de 6 a 14 años, según sepan o no leer y escribir un recado.

Bono demográfico. La oportunidad económica generada por el cambio en la estructura poblacional a una mayor concentración en los rangos de población en edades productivas, que transitarán un país y sus entidades en las próximas décadas.

Censo de Población y Vivienda. Instrumento estadístico que permite captar información de una población o un grupo, en un momento dado. En México, se levantan cada 10 años.

Conteo de Población y Vivienda. Instrumento estadístico que permite captar información sociodemográfica básica, en todo el territorio nacional. En México el Censo de Población se realizó por primera vez en 1995, a partir de entonces se consideró realizar un levantamiento a la mitad del periodo que transcurre entre cada Censo General de Población y Vivienda (el último fue en el 2000), atendiendo a las normas de comparación internacional formuladas por la Organización de las Naciones Unidas. El segundo Censo de Población se llevó a cabo entre el 4 y 29 de octubre de 2005.

Clase de hogar. Clasificación que se hace de los hogares familiares y no familiares de acuerdo con el tipo de relación de parentesco con el jefe del hogar.

Conurbación. Cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una sola entidad geográfica, económica y social.

Condición de alfabetismo. Situación que distingue a la población de 15 años y más según declare saber leer y escribir un recado, se clasifica en: alfabeta y analfabeta.

Condición de habla española. Situación que distingue a la población de 5 y más años que habla alguna lengua indígena respecto a si habla o no lengua española.

Condición de habla indígena. Situación que distingue a la población de 5 y más años según declare hablar o no alguna lengua indígena.

Crecimiento natural. Diferencia del número de nacimientos menos defunciones en un año determinado.

Crecimiento social. Diferencia del número de emigrantes menos los inmigrantes en un año determinado.

Crecimiento total. Suma del crecimiento natural y crecimiento social.

Crecimiento urbano. Expansión geográfica y demográfica de la ciudad ya sea por expansión territorial del área urbana, por crecimiento en las densidades de construcción y población o por ambos aspectos.

Densidad poblacional. Es la relación del número de personas que habitan en un territorio determinado, entre la superficie medida en kilómetros cuadrados. El promedio que se obtiene se expresa como número de habitantes por kilómetro cuadrado.

Dependencia económica. Es la relación porcentual resultante de dividir las personas en edades “dependientes” (menores de 15 años y mayores de 64 años) y las personas en edad “económicamente productiva” (15-64 años) de una población. La razón de dependencia se clasifica en dependencia económica senil (las personas de 65 años y más) y dependencia económica juvenil (las personas menores de 15 años).

Derechohabiencia a servicios de salud. Total de personas que tienen derecho a recibir servicios médicos en alguna institución de salud pública o privada.

Dinámica demográfica. Es la forma en que se define al conjunto de fenómenos de una población en un tiempo y espacio determinado, que describen el ritmo de crecimiento o decremento.

Discapacidad. Limitación o ausencia de la capacidad para realizar actividades dentro del margen que se considera normal para un ser humano, pueden ser física o mental.

Edad media. Promedio de edad de todos los miembros de una población.

Edad mediana. Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por debajo de la mediana y la otra mitad por arriba.

Emigración. Acción mediante la cual una persona deja de residir en una entidad administrativa determinada para establecer su residencia habitual en otra en los últimos cinco años.

Emigrantes de la entidad. Número de personas que salieron de la entidad federativa para residir habitualmente en otra en los últimos cinco años.

Envejecimiento de la población. Proceso gradual en la reducción de la proporción de niños y adolescentes. Esto ocasiona un aumento en la edad mediana de la población. Ocurre el envejecimiento cuando descienden las tasas de fecundidad, en tanto, permanece constante o mejora la esperanza de vida a edades más avanzadas.

Esperanza de vida. Promedio de años que espera vivir una persona al momento de su nacimiento, si se mantuvieran a lo largo de su vida las condiciones de mortalidad prevalecientes del presente.

Fecundidad. Es el promedio de hijos nacidos vivos por mujer en edad fértil.

Flujo migratorio. Movimiento de personas a través de una frontera específica con la intención de adoptar una nueva residencia.

Hacinamiento en la vivienda. Se considera que en una vivienda existe hacinamiento cuando duermen en un cuarto más de dos personas; esta condición compromete además la privacidad de las personas ocupantes de viviendas particulares, propiciando espacios inadecuados para el estudio y el esparcimiento, entre otras actividades esenciales para el desarrollo de las personas.

Hogar. Unidad formada por una o más personas, unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, para la alimentación.

Hogar ampliado. Formado por un hogar nuclear con otros parientes o un jefe con otros parientes. Dentro de estos hogares puede haber empleados domésticos y sus familiares.

Hogar compuesto. Formado por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin lazos de parentesco con el jefe de hogar, puede haber empleados domésticos y sus familiares.

Hogar de corresidentes. Formado por dos o más personas sin relaciones de parentesco con el jefe del hogar.

Hogar familiar. Conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda particular, se sostiene de un gasto común y donde por lo menos uno de sus miembros tiene lazos de parentesco con el jefe del hogar.

Hogar nuclear. Constituido por un jefe y su cónyuge, o un jefe y su cónyuge con hijos; o el jefe con hijos; considera a los hijos, independientemente de su estado conyugal, siempre y cuando no vivan con su cónyuge e hijos; puede haber empleados domésticos y sus familiares.

Hogar unipersonal. Hogar formado por una persona.

Índice de desarrollo humano. Medida de logro del desarrollo que indica que los individuos disponen una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes. Este índice utiliza la metodología del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la estimación del Índice de Desarrollo Humano y es el resultado de una media aritmética de los índices de sobrevivencia (esperanza de vida o mortalidad infantil en caso de municipios); de educación (alfabetismo y asistencia social); y del ingreso (PIB per cápita ajustado al poder adquisitivo del dólar americano).

Índice de feminidad. Es la proporción que resulta de la división del total de mujeres en un año determinado entre el total de hombres en el mismo periodo, indica cuántas mujeres hay por cada 100 hombres.

Índice de marginación. Es el índice que mide el impacto de las carencias de la población considerando cuatro aspectos: educación, vivienda, ingreso y distribución de la población; consideradas también como variables sociodemográficas y socioeconómicas. (población total, porcentaje de población analfabeta, porcentaje de población sin primaria completa de 15 años y más, porcentaje de viviendas particulares sin disponibilidad de sanitario exclusivo, porcentaje de viviendas particulares sin disponibilidad de energía eléctrica, porcentaje de

viviendas particulares sin disponibilidad de agua potable en el ámbito de la natural del promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares, porcentaje de viviendas particulares con piso de tierra y porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos).

Índice de masculinidad. Es la proporción que resulta de la división del total de hombres en un año determinado entre el total de mujeres en el mismo periodo, Indica cuantos hombres hay por cada 100 mujeres.

Indicadores sociodemográficos. Instrumentos cuantitativos que relacionan variables para visualizar las condiciones de pobreza, marginación y en general desigualdad social en una población determinada, emitidos por autoridad competente en la materia; permitiendo determinar sus principales características y cómo interactúan entre sí, lo cual posibilita aproximarnos a las necesidades de la población para alcanzar su DHI.

Inmigración. Es el movimiento de llegada al lugar de destino para adoptar una nueva residencia. Las personas que arriban a su lugar de destino son Inmigrantes de un año determinado.

Inmigrantes a la entidad. Número de personas que llegaron a residir habitualmente a la entidad federativa en los últimos cinco años.

Localidad rural. Con criterios de INEGI, localidad en la que habitan menos de 2 mil 500 habitantes.

Localidad urbana. Con criterios de INEGI, localidad en la que habitan más de 2 mil 500 habitantes.

Marginación. En su sentido amplio este término se usa para explicar cualquier circunstancia de exclusión de los beneficios económicos, sociales, políticos y culturales de la sociedad.

Metrópoli. Es la concentración urbana más importante de un territorio y se caracteriza por la diversidad y el elevado número de empleos que ofrece, por su protagonismo como núcleo donde se localiza el poder político, y lugar de abastecimiento para un conjunto de bienes o servicios de consumo menos frecuente.

Migración. Es el movimiento de personas de una localidad o una división política a otra, para establecer una nueva residencia ya sea temporal o permanente.

Migración interna. Fenómeno demográfico que se manifiesta por el desplazamiento de personas dentro de una misma entidad o país.

Migración neta interestatal. Diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes interestatales en un territorio y periodo dados. Se le conoce también como saldo neto migratorio interestatal.

Migrante. Persona que efectúa un movimiento migratorio.

Migrante interestatal. Número de personas que cinco años antes residían en un municipio diferente al de su residencia actual dentro de la misma entidad federativa.

Mortalidad. Fenómeno en relación con las defunciones. A menudo se hace referencia implícita a la frecuencia de las defunciones en una población, es decir, a la tasa bruta de mortalidad. En este sentido, se habla de mortalidad elevada o de baja mortalidad. Además, expresa la acción de la muerte sobre una persona.

Mortalidad infantil. Es la que se refiere a las Defunciones entre la población media del año de referencia por cada 1000 habitantes.

Natalidad. Frecuencia de los nacimientos que ocurren en las poblaciones formadas como conjunto.

Número de defunciones. Defunciones totales ocurridas durante un año.

Número de nacimientos. Nacimientos totales ocurridos durante un año.

Pirámide de población. Representación gráfica de la composición por edad y sexo de la población en un momento dado. Según algunos estudiosos, la forma de pirámide de edad refleja el grado de desarrollo de un territorio.

Población. Es un conjunto de individuos con características diferentes (edad, sexo, ocupación, entre otros) que viven en un territorio, y en constante movimiento.

Población desocupada. Personas de 12 años y más que en la semana de referencia censal no trabajaron porque no encontraron empleo, pero lo buscaron activamente.

Población económicamente activa. Personas de 12 años y más que trabajaron o ayudaron a trabajar al menos durante una hora en una semana de referencia; también incluye a quienes no trabajaron pero sí tenían un empleo y a los que buscaron trabajo activamente.

Población económicamente inactiva. Personas de 12 años y más que en la semana de referencia no realizaron actividad económica ni buscaron trabajo, se clasifica en: estudiantes, incapacitados permanentemente para trabajar, jubilados o pensionados, quehaceres del hogar y otro tipo de inactividad.

Población en edad productiva. Son las personas cuyas edades se encuentran entre los 15 y 60 años con posibilidades de insertarse en cualquier sector económico con respecto al total de la población.

Población indígena. Población que vive en hogares donde hay al menos un hablante de lengua indígena, excluyendo hogares en el que el hablante forma parte del servicio doméstico. Incluye hablantes de lengua indígena que están en hogares no indígenas y hablantes de lengua indígena residentes en viviendas colectivas.

Población total. Número de habitantes que residentes en un territorio (país, estado, ciudad, municipio, etc), nacionales o extranjeros, en un momento dado en el tiempo.

Proyecciones de población. Estimaciones de la población para años futuros calculadas de acuerdo a las tendencias observadas de fecundidad, mortalidad y migración.

Razón de dependencia. Proporción que representa la suma de la población menor de 15 años y de 60 años o más respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

Razón de dependencia senil. Proporción que representa la población de 60 años o más respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

Razón de dependencia juvenil. Proporción que representa la población menor de 15 años respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

Resiliencia. Capacidad de la ciudad para resistir una amenaza; absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluye la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Saldo neto migratorio. Es la diferencia que existe entre el número de inmigrantes y los emigrantes en un territorio determinado en un periodo específico.

Sanitario exclusivo. Instalación sanitaria propia o exclusiva para los residentes de la vivienda.

Tasa. Frecuencia con la que ocurren los eventos demográficos en una población y en un determinado periodo, generalmente un año.

Tasa bruta. Tasa de cualquier evento demográfico computada para toda una población.

Tasa bruta de mortalidad. Número de defunciones por cada mil habitantes en un período determinado, generalmente referido a un año.

Tasa de crecimiento natural. Diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones por cada cien habitantes en un año determinado.

Tasa de crecimiento total. Crecimiento total por cada 100 habitantes en un año determinado.

Tasa de crecimiento social. Cociente que se obtiene al dividir la diferencia del número de inmigrantes menos emigrantes entre la población media del año de referencia por cada 100 habitantes.

Tasa de mortalidad. Número de defunciones por cada mil habitantes, en un año.

Tasa de mortalidad infantil. Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un período determinado, referido a un año.

Tasa bruta de natalidad. Indica el número de nacimientos vivos por cada mil habitantes durante un año determinado.

Tasa global de fecundidad. Es el número de hijos (tanto varones como mujeres) que habría tenido una mujer durante su vida, si sus años de reproducción transcurrieran conforme a las tasas específicas de fecundidad en un determinado año.

Transición demográfica. Es el paso de un régimen caracterizado por elevados niveles de mortalidad y fecundidad sin control, a otros bajos y controlados. El descenso de la mortalidad y la fecundidad ha tenido un fuerte impacto en el volumen y estructura por edad de la población.

Urbanización. Es el proceso de concentración de la población y de las actividades humanas en determinados puntos geográficos (ciudades).

Volumen poblacional. Representa el total de la población que vive en alguna entidad.

Zona Metropolitana: Es el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana.

Zona urbana. Concentración de 5 mil o más habitantes en un territorio determinado.

Centro de Documentación Consejo Estatal de Población

¿Quieres saber más acerca de la población del Estado de México?

El Centro de Documentación del Consejo Estatal de Población (COESPO) se creó con el objetivo de adquirir, catalogar y brindar información bibliográfica en temas sociodemográficos, principalmente, del Estado de México.

Entre sus funciones se encuentran:

- Difundir los estudios sociodemográficos sobre la entidad.
- Dar a los usuarios el acceso a información en la materia.
- Distribuir materiales editados por COESPO.
- Brindar un espacio de consulta para los usuarios de información.

Cómo se integra nuestro acervo

En la actualidad cuenta con 4 mil 500 títulos especializados en temas sociodemográficos integrados por las siguientes colecciones:

Consejo Estatal de Población, Consejo Nacional de Población Indígenas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organización de las Naciones Unidas (ONU), Mujeres y Consulta general.

Nuestros servicios son gratuitos

Proporcionamos a investigadores, docentes, estudiantes, servidores públicos y organismos privados los siguientes servicios:

- Contamos con información acorde con los diversos grupos de edad de la población como niñas, niños, adolescentes y adultos.
- Préstamo en sala de material bibliográfico (previa identificación).
- Préstamo en sala de información sociodemográfica en discos compactos.
- Préstamo a domicilio de documentos por tres días (depósito de dos credenciales vigentes).
- Proporcionamos de manera gratuita publicaciones editadas por el COESPO en temas como: Salud Sexual y Reproductiva; grupos de la población como mujeres, niños, adultos mayores, diagnósticos sociodemográficos e investigaciones actuales de diversas fuentes.



Servicios del Consejo Estatal de Población:

- Contamos con el servicio de información sociodemográfica básica, técnica y especializada del Estado de México en línea, en el sitio **www.edomex.gob.mx/coespo** o a través de nuestro correo electrónico: **coespo@edomex.gob.mx**
- En nuestro Centro de Documentación contamos con el servicio de consulta bibliográfica con préstamo a domicilio.
- Organizamos concursos de fotografía y pintura en temas demográficos dirigidos a los niños y a los jóvenes mexiquenses.
- Impartimos talleres sobre temas demográficos al sector educativo y administraciones municipales.
- Realizamos el análisis de indicadores en temas específicos de población para programas o proyectos para el sector académico, privado y público.
- Llevamos a cabo conferencias con especialistas en temas sociodemográficos.
- Asesoramos a las administraciones municipales para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Elaboramos diagnósticos municipales con base en los registros censales y en las proyecciones de población.
- Publicamos documentos con información demográfica del Estado de México.



Consejo Estatal de Población
del Estado de México

Consejo Estatal de Población

Av. José María Morelos poniente. No. 1017, colonia La Merced-Alameda,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.

Tels.: (01 722) 214 76 62 y 214 76 93, Fax: 214 76 68

www.edomex.gob.mx/coespo

coespo@edomex.gob.mx

Mexiquenses
mejor preparados



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

